

Salta, 26 de Diciembre de 2.017

EXP-EXA: Nº 8844/2017.

RESCD-EXA: Nº 716/2,017

VISTO la necesidad de establecer para el Período Lectivo 2018-2019, el Cronograma Académico para las carreras que se imparten en esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante Res.CS Nº 509/17, aprueba el Calendario Académico 2018 de esta Universidad, estableciendo que queda a consideración de cada Unidad Académica su adecuación interna.

Que se realizaron las consultas del caso ante los Departamentos Docentes y à los docentes dependientes del Decanato de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo, constituido en Comisión resolvió aprobar el Proyecto de Resolución que corre agregado de fs. 8 a fs. 13.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, en su Sesión Ordinaria del día 20/12/2017.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º Aprobar para el período lectivo 2018-2019, el Calendario Académico que se explicita en el ANEXO I, para todas las carreras con dependencia académica de esta Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que para la realización de los turnos extraordinaros de Mayo y Setiembre no deberán programarse examenes parciales en el lapso comprendido entre una semana antes y una semana después de dichas fechas, salvo acuerdo entre el Docente responsable y los estudiantes de su materia.

ARTÍCULO 3º: Ratificar, en función de lo establecido en el Art. 4 de la Res. C.D. Nº 304/00, que a partir del Turno de Exámenes Julio/Agosto/2001, el estudiante que no se presentara a rendir un examen para el cual estuviese inscripto NO PODRÁ RENDIR TAL ASIGNATURA EN EL LLAMADO SIGUIENTE, sea éste ordinario o extraordinario, salvo que mediara una causa debidamente justificada.

ARTICULO 4º: Notificar a las cátedras que, cuando por razones de fuerza mayor no hubieran concluido sus dictados dentro de los plazos previstos, deberán solicitar con la debida antelación, la autorización pertinente a este Consejo Directivo para prolongar el período fijado en la presente, y que son de plena aplicación las sanciones previstas en el Art. 4º de la Res. C.D. Nº 127/99, que establece:



2^{da} Incumplimiento: 2^{da} llamado de atención.

3º Incumplimiento: Sanción a determinar por este Consejo Directivo.





ANEXO I - RESCD-EXA 716/2.017

CALENDARIO ACADÉMICO 2018-2019 A) PREINSCRIPCIONES Y CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Preinscripción: Del 01/12/2.017 al 26/01/2.018

Confirmación de Inscripción: Del 01/02/2.018 al 30/04/2.018

Examen Ingreso AM25 (Res. C. S. Nº 158/96): 12/03/2.018

B) REINSCRIPCIONES, INSCRIPCIÓN POR MATERIAS, CONDICIONALIDAD, EQUIVALENCIAS, VERIFICACIÓN DE LIBRETAS Y ENCUESTAS

Reinscripción: Todo el año.

Inscripción por materias, Solicitud de condicionalidad e Equivalencias

1º Cuatrimestre:

Inscripción por materias: Del 01/03/2.018 al 23 /03/2.018 Solicitud de condicionalidad: Del 01/03/2.018 al 23/03/2.018

2º Cuatrimestre:

Inscripción por materias: Del 30/07/2.018 al 17/08/2.018 Solicitud de condicionalidad: Del 30/07/2.018 al 16/08/2.018

Solicitud de Equivalencia: Todo el año. (Res. Nº 159/91).

Períodos de verificación de libretas:

1º Período: Durante el mes de Junio.

2º Período: Durante el mes de Octubre.

Realización de encuestas de opinión por parte de los alumnos

1º Cuatrimestre: inicio y fin de inscripción por materia periodo lectivo 2,018.

2º Cuatrimestre (asignaturas del 2º cuatrimestre y anuales): inicio y fin de inscripción por materia periodo lectivo 2.018.

D

Los plazos de realización de las encuestas serán modificados a criterio de Decanato, de acuerdo al porcentaje de cumplimiento de las mismas.

C) INICIO Y FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS



CPriUn (Curso Preparatorio para el ingreso a la Universidad Nacional de Salta)

Del 29/01/2.018 al 09/03/2.018

1er Cuatrimestre: desde el 19/03/2.018 al 04/07/2.018

Presentación de Planillas: 06/07/2.018

2^{do} Cuatrimestre: desde 13 /08/2.018 al 28 /11/2.018 Presentación de Planillas: Hasta el 30 /11/2.018

D) SEMANA DE MAYO Y DEL ESTUDIANTE

Semana de mayo: Desde el 21 al 25 de mayo de 2.018

Semana del estudiante: Desde el 17 al 21 de Septiembre de 2.018

En las semanas de mayo y del estudiante no se dictarán clases teóricas ni prácticas. De existir acuerdo entre el docente responsable de una cátedra en particular y los estudiantes, las actividades académicas podrán desarrollarse normalmente (válido para cátedras de todos los cursos).

E) TURNOS DE EXÁMENES

Turnos Ordinarios:

Julio - Agosto de 2018

1° Llamado: 25, 26 y 27 /07/2.018 2° Llamado: 8, 9, y 10 /08/2.018

Diciembre de 2018

1° Llamado: 5, 6 y 7 /12/2.018 2° Llamado: 19, 20 y 21 /12/2.018

Febrero - Marzo de 2019
 1º Llamado: 19, 21 y 22 /02/2.019
 2º Llamado: 6, 7 y 8 /03/2.019

Los llamados de cada uno de los turnos deberán considerarse independientes entre si.

Turnos Extraordinarios:

28/05/2.018 (no se dictarán clases). 24/09/2.018 (no se dictarán clases).

Turno Especial:

03/04/2.018 (no se dictarán clases)

F) PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS DOCENTES, PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS Y/O RÉGIMEN DE EVALUACIÓN Y OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

Presentación de Planificación de Actividades Académicas por parte de los Departamentos Docentes y dependencias de Decanato (RESCD Nº 326/95)

1º cuatrimestre y anuales: Hasta el 31 de Marzo de 2.018.

2º cuatrimestre: Hasta el 31 de Agosto de 2.018.



Universidad Nacional de Salla



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

Plazo para la presentación de Programas y/o Régimen de Evaluación (Res CS 344/91)

Asignaturas del 1º Cuatrimestre y anuales: Hasta el 1 de Febrero de 2.018.

Asignaturas del 2° Cuatrimestre: Hasta el 1 de Junio de 2.018.

Plazo para la oferta de asignaturas optativas

Deberán ofrecerse no más allá de:

Febrero de 2.018 para materias optativas del 1º Cuatrimestre o anuales de 2.018.

Junio de 2.018 para materias optativas del 2° cuatrimestre de 2.018.

La oferta deberá ser realizada con asignaturas cuyo contenido, correlativas y régimen de regularidad, se encuentre aprobada por los medios reglamentarios.

G) RECESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DIAS FERIADOS NO LABORABLES

Recesos Académicos

- -11/05/2.018 (Aniversario de creación de la UNSa Res CS 509/2017).
- -15/05/2.018 (Día del Docente Universitario Res Cs 509/2.017).
- -21/09/2.018 (Día del Estudiante Res CS 509/2.017).

Receso de invierno

09 al 20 /07/2.018

Receso Administrativo

23/11/2.018 (Día del Personal de Apoyo Universitario - Resolución CS 444/2012).

Receso de Verano

02/01/2019 al 31 /01/ 2.019

H) DÍAS FERIADOS Y NO LABORABLES

Feriados Nacionales inamovibles:

- 12 y 13/02/2.018: Carnaval.
- 24/03/2.018: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
- 29 y 30/03/2.018: Jueves y Viernes Santo.
- 02/04/2.018: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- 01/05/2.018: Día del Trabajador.
- 25/05/2.018: Día de la Revolución de Mayo.
- 20/06/2.018: Día de paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano.
- 27/06/2.018: Día del empleado público (Res CS 209/2.014).
- 09/07/2.017: Día de la Independencia.
- 08/12/2.018: Inmaculada Concepción de María.
- 25/12/2.018: Navidad.
- 01/01/2.019: Año Nuevo.

Otros a determinar, según legislación vigente.

Feriados Nacionales trasladables:

- 17/06/2.018: Día de paso a la inmortalidad del Gral. Martín Miguel de Güemes.





Universidad Nacional de Salla

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Boliviu 5150 - 4400 - Soliu Tei. 10387)425-5408 - Fex (0387)425-5449 Republico Aegentina

- 17/08/2.018: Día de paso a la inmortalidad del General José de San Martín. Se traslada al 20/08/2.018.
- 12/10/2.018: Dia de Respeto a la Diversidad Cultural. Se traslada al 15/10/2.018.
- -20/11/2.018: Día de la Soberanía Nacional.

Se traslada al 19/11/2,018. Otros a determinar según la legislación vigente.

Feriados Provinciales:

- 20/02/2.018; Batalla 20 de Febrero 1813.
- 13 al 15/09/2.018: Festividad del Milagro.

Otros a determinar según la legislación vigente.

Días no laborables: (feriados puentes víspera de Navidad y Año Nuevo)

- -30/04/2.018
- 24/12/2.018
- 31/12/2.018

Otros a determinar según la legislación vigente.

Meg. GUSTAVO DANIEL GIL SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA. TO THE COMMENT

DE JORGE FERNANDO YAZLLE DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA.



RESCD-EXA: 716/2,017

ARTICULO 5º: Dejar debidamente establecido que las asignaturas optativas a dictarse deberán contar con programas y régimen de correlativas para el cursado debidamente aprobados previo a la oferta prevista (Res. CS. 344/91).

ARTICULO 6º: Hágase saber con copia a Secretaría Académica de la Universidad, Secretaría Académica y de Investigación, Dirección General Administrativa Académica y Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, Departamentos Docentes, Docentes dependientes de Decanato, Centro de Estudiantes de la Facultad de Cs. Exactas, Sede Regional Orán, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Centro Regional Cafayate y a la Dirección de Alumnos. Cumplido, reservese.

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA. THE CHARLES OF STREET

Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE DECANO FACULTAD DE CS EXACTAS - UNSI.